

MUNICIPIO DE GUARNE

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA
CMC-006-2026

OBJETO DEL CONTRATO: “SUMINISTRO DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD, BOLSAS PARA CADÁVER DE USO MÉDICO Y GUANTES DE NITRILO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA – SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA”

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

PRESUPUESTO: Conforme al análisis del mercado y al histórico de necesidades de la entidad, se estima el valor total del contrato en ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVO M/L. (\$ 11.810.127,50) IVA INCLUIDO, por lo cual la entidad ha destinado la suma descrita, para cubrir los costos de la presente prestación de servicios.

Se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1284 del 25 de junio de 2026 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad. Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.2321– Servicios para la comunidad, sociales y personales.

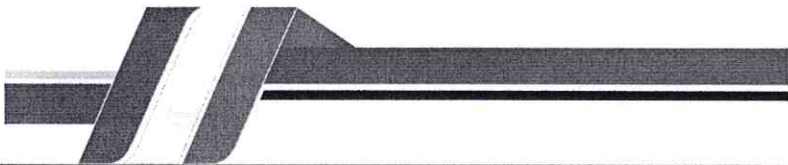
CONSIDERACIONES DEL INFORME

El día catorce (14) de julio de 2026, se realizó la verificación de las ofertas presentadas a través de la plataforma SECOP II. Como resultado de dicha revisión, se constató que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, esto es, el diez (10) de julio de 2026 a las 18:00 horas, fueron recibidas oportunamente las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	NIT/CC	VALOR OFERTADO PLATAFORMA DEL SECOP II	VALOR OFERTADO SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA
1	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ HOYOS (CAPEMCO)	1.039.695.302	8.898.216,00	8.898.216,00
2	DISMOTOS PATRICIA MEJIA E U	900050616 – 5	10.430.000,00	10.430.000,00
3	SUMEQ S.A.S	900805913 – 1	10.596.950,00	10.596.950,00
4	SUMISOF S.A.S	901045608 – 1	5.450.200,00	5.450.200,00

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   



5	BIDFOR S.A.S.	901398448 – 2	9.625.000,00	9.625.000,00
6	HOSPIMEDICOS MEDELLÍN S.A.	900101759 – 1	8.855.100,00	8.855.100,00
7	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	830135387 – 6	8.012.670,00	8.012.670,00
8	ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ	37085325-8	7.822.590,00	7.822.590,00
9	ARHO SOLUCIONES S.A.S.	901340136-1	10.500.000,00	10.500.000,00

De las ofertas relacionadas anteriormente, el Comité Evaluador procedió a verificar, en primer lugar, la propuesta con el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y la normatividad vigente aplicable.

En consecuencia, se efectuó la verificación de los requisitos habilitantes del proponente que presentó la oferta de menor precio. En el evento de que este no cumpliera con dichos requisitos, se procedería a evaluar la propuesta ubicada en el siguiente lugar del orden de elegibilidad, y así sucesivamente, hasta identificar una oferta habilitada que satisfaga las condiciones exigidas en el proceso de selección.

En aplicación de este procedimiento, las ofertas evaluadas fueron las siguientes:

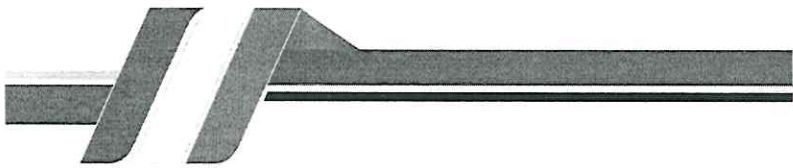
No.	OFERENTE	NIT/CC	VALOR OFERTADO PLATAFORMA DEL SECOP II	VALOR OFERTADO SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA
1	SUMISOF S.A.S	901045608 – 1	5.450.200,00	5.450.200,00
2	ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ	37085325-8	7.822.590,00	7.822.590,00
3	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	830135387 – 6	8.012.670,00	8.012.670,00
4	HOSPIMEDICOS MEDELLÍN S.A.	900101759 – 1	8.855.100,00	8.855.100,00

El preinforme de evaluación fue publicado en la plataforma SECOP II el día quince (15) de julio de 2026, otorgándose a los proponentes el término de un (1) día hábil para presentar las subsanaciones a que hubiere lugar y formular las observaciones que estimaran pertinentes respecto de su contenido. Dicho término venció el dieciséis (16) de julio de 2026 a las 10:00 a. m.

Dentro del término concedido para presentar subsanaciones, el proponente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S., identificado con NIT 830.135.387-6, a través de la plataforma SECOP II, remitió el mensaje de datos con referencia CO1.MSG.9714452, de fecha quince (15) de julio de 2026 a la 1:26:17 p. m., mediante el cual aportó los documentos requeridos por el Comité Evaluador.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   



De igual manera, el proponente SUMISOF S.A.S., identificado con NIT 901.045.608-1, presentó, a través de la plataforma SECOP II, el mensaje de datos con referencia CO1.MSG.9719267, de fecha dieciséis (16) de julio de 2026 a las 10:00 a. m., mediante el cual allegó los documentos requeridos por el Comité Evaluador dentro del término establecido.

En consecuencia, el Comité Evaluador deja constancia de que, en aplicación del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA), el cual dispone que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión”*, procede a corregir el error de digitación y transcripción contenido en el informe definitivo de evaluación publicado el diecisiete (17) de julio de 2026.

Lo anterior, toda vez que, por un error humano involuntario, no se tuvo en cuenta que el proponente SUMISOF S.A.S. había presentado oportunamente la subsanación requerida dentro del término otorgado para ello, circunstancia que se encuentra plenamente acreditada en la plataforma SECOP II mediante el mensaje de datos con referencia CO1.MSG.9719267.

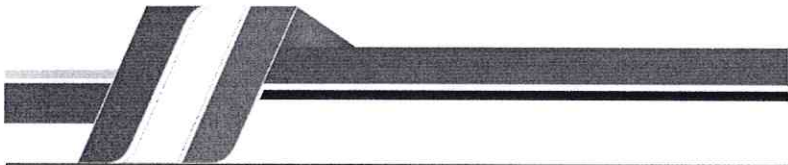
En consecuencia, y en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y debido proceso que rigen la contratación estatal, el Comité Evaluador procede a expedir y publicar la presente evaluación definitiva corregida, precisando que esta corrección obedece exclusivamente a un error formal y no implica modificación de las reglas del proceso de selección ni de los criterios de evaluación previamente establecidos.

Para todos los efectos jurídicos del presente proceso de selección, la evaluación definitiva corregida quedará en los siguientes términos:

ASPECTOS A EVALUAR	NOMBRE OFERENTE # 1	
	SUMISOF S.A.S	
Económico: Valor de la propuesta incluido IVA	\$ 5.450.200,00	
Documentos: Requisitos Habilitantes:	Cumple	
	Si	No
Carta de Presentación (Formato 1)	X	
Certificado de Compromiso Anticorrupción (Formato 4)	X	
Fotocopia de la cédula	X	
Copia del Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificado de existencia y representación legal y/o Registro y/o Matricula Mercantil y/o el documento que permita evidenciar la anterior situación.	X	
Copia de la Libreta Militar, si es menor de 50 años del Representante Legal		N/A

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   



Certificado de cumplimiento de obligaciones frente Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Formato 3)	X	
Boletín de responsabilidad fiscal Contraloría general de la República (Persona jurídica y representante legal)	X	
Certificado de medidas correctivas	X	
Certificado de antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación (Persona jurídica y representante legal)	X	
Certificado de antecedentes judiciales (Representante legal)	X	
Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- del representante legal	X	
Experiencia: La experiencia será acreditada por medio de UN (01) certificado o contrato recibido a satisfacción en los cuales se tenga como objeto el suministro de insumos relacionados con el objeto contractual y cuyo valor sea igual o superior a 10 SMMLV. La Entidad verificará que los contratos aportados se encuentren debidamente ejecutados y que acrediten la experiencia requerida para garantizar la idoneidad técnica del futuro contratista.	X	
Propuesta económica (Formato 2)	X	

OBSERVACIONES:

El Comité Evaluador procedió a analizar la sustentación presentada por el proponente SUMISOF S.A.S. frente al requerimiento efectuado para justificar la presunta existencia de un precio artificialmente bajo, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente.

Para el efecto, se aplicó la metodología prevista en dicha Guía con la siguiente información:

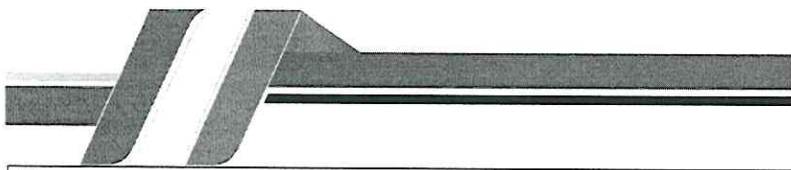
- Presupuesto oficial: \$11.810.127,50.
- Modalidad de selección: Mínima Cuantía
- Número de ofertas habilitadas: nueve (9).

Conforme a la Guía, al existir cinco (5) o más ofertas, el análisis debe realizarse mediante el método de comparación relativa, utilizando como parámetros la mediana, la desviación estándar y el valor mínimo aceptable.

Del análisis efectuado se evidencia un comportamiento semejante del mercado, toda vez que ocho (8) de las nueve (9) ofertas económicas presentadas se encuentran dentro de un rango comprendido entre \$7.822.590 y \$10.596.950, mientras que la oferta presentada por SUMISOF S.A.S., por valor de \$5.450.200, se ubica significativamente por debajo del comportamiento general de las demás propuestas, circunstancia que constituye un indicio objetivo de una posible oferta artificialmente baja y justificó el requerimiento para que el proponente acreditara la sostenibilidad de su propuesta.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   



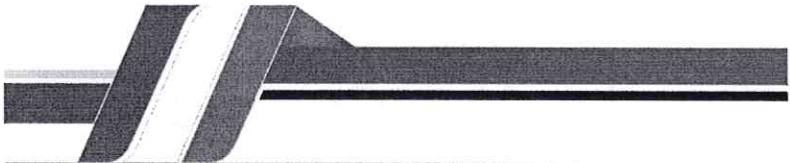
Una vez revisada la información allegada por el oferente, el Comité Evaluador concluye que la sustentación presentada no resulta suficiente para desvirtuar la presunción de precio artificialmente bajo, por las siguientes razones:

1. Ausencia de soportes objetivos. La desagregación de costos corresponde a un cuadro elaborado por el propio proponente, sin que se hubieren aportado cotizaciones de proveedores, facturas de compra, listas de precios, contratos de suministro, órdenes de compra o cualquier otro documento idóneo que permita verificar objetivamente los costos reales de adquisición de los bienes ofertados.
2. La experiencia no acredita la sostenibilidad del precio. La manifestación relacionada con la experiencia de la empresa y la ejecución de contratos similares constituye un elemento que demuestra capacidad para contratar; sin embargo, no acredita objetivamente que el precio ofertado sea suficiente para ejecutar el contrato en las condiciones técnicas, económicas y de calidad exigidas.
3. La capacidad financiera no sustituye la demostración de los costos. Si bien el proponente acredita un adecuado índice de liquidez y capacidad financiera, tales circunstancias no reemplazan la obligación de demostrar que la estructura de costos permite ejecutar el contrato con el valor ofertado, garantizando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.
4. No se acreditan ventajas competitivas objetivas. Aunque el proponente afirma contar con mejores condiciones comerciales, economías de escala y experiencia en el mercado, no aporta evidencia documental que permita corroborar dichas afirmaciones. La Guía de Colombia Compra Eficiente recomienda valorar circunstancias objetivas como técnicas diferenciadas de producción, cercanía a las fuentes de abastecimiento, mejores condiciones contractuales con proveedores, economías de escala o de alcance, entre otras, las cuales deben encontrarse plenamente acreditadas, situación que no ocurre en el presente caso.
5. La oferta no resulta consistente con el análisis del mercado realizado por la Entidad. El estudio de mercado que sirvió de soporte para la estructuración del proceso de selección permitió establecer un presupuesto oficial de \$11.810.127,50, construido a partir de las cotizaciones y del análisis de los precios del sector. Asimismo, el comportamiento de las ofertas presentadas en el proceso evidencia que ocho (8) de las nueve (9) propuestas económicas se ubicaron dentro de un rango comprendido entre \$7.822.590 y \$10.596.950, mientras que la oferta presentada por SUMISOF S.A.S., por valor de \$5.450.200, se encuentra significativamente por debajo tanto del presupuesto oficial como del comportamiento general del mercado. En ese sentido, la justificación allegada por el proponente no aporta elementos técnicos, económicos o documentales que expliquen objetivamente dicha diferencia ni desvirtúa las conclusiones derivadas del análisis de mercado efectuado por la Entidad, razón por la cual el Comité Evaluador considera que la oferta no demuestra ser económicamente consistente con las condiciones reales del mercado ni garantiza la adecuada ejecución del contrato.

Adicionalmente, el análisis comparativo del mercado evidencia que la oferta económica de SUMISOF S.A.S. resulta considerablemente inferior al comportamiento de las demás propuestas habilitadas, circunstancia que refuerza la necesidad de contar con una justificación técnica, financiera y documental robusta que permita acreditar la viabilidad económica de la oferta, carga que no fue satisfecha por el proponente.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



En consecuencia, el Comité Evaluador concluye que las explicaciones presentadas no son satisfactorias para demostrar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato ni desvirtúan la presunción de precio artificialmente bajo, por cuanto no se aportaron elementos objetivos y verificables que respalden los valores ofrecidos.

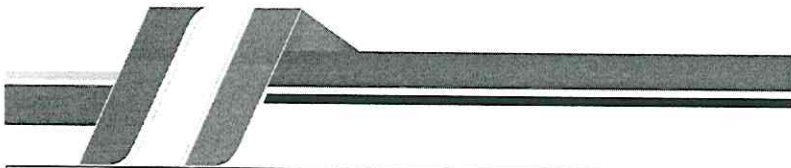
En virtud de lo anterior, y de conformidad con los criterios establecidos en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, se configura el supuesto que habilita el rechazo de la oferta cuando las aclaraciones presentadas no sustentan suficientemente los valores ofrecidos o no garantizan la sostenibilidad de la propuesta durante la ejecución contractual, razón por la cual el Comité Evaluador recomienda el rechazo de la oferta presentada por SUMISOF S.A.S..

Teniendo en cuenta que el proponente con la oferta de menor valor no cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública, se procede a evaluar la siguiente oferta económica, de conformidad con el orden de elegibilidad.

ASPECTOS A EVALUAR	NOMBRE OFERENTE # 2	
	ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ	
Económico: Valor de la propuesta incluido IVA	7.822.590,00	
Documentos: Requisitos Habilitantes:	Cumple	
	Si	No
Carta de Presentación (Formato 1)	X	
Certificado de Compromiso Anticorrupción (Formato 4)		X
Fotocopia de la cédula	X	
Copia del Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificado de existencia y representación legal y/o Registro y/o Matricula Mercantil y/o el documento que permita evidenciar la anterior situación.	X	
Copia de la Libreta Militar, si es menor de 50 años del Representante Legal	N/A	N/A
Certificado de cumplimiento de obligaciones frente Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Formato 3)		X
Boletín de responsabilidad fiscal Contraloría general de la República (Persona jurídica y representante legal)	X	
Certificado de medidas correctivas	X	
Certificado de antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación (Persona jurídica y representante legal)	X	
Certificado de antecedentes judiciales (Representante legal)	X	
Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- del representante legal	X	

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   



Experiencia: La experiencia será acreditada por medio de UN (01) certificado o contrato recibido a satisfacción en los cuales se tenga como objeto el suministro de insumos relacionados con el objeto contractual y cuyo valor sea igual o superior a 10 SMMLV. La Entidad verificará que los contratos aportados se encuentren debidamente ejecutados y que acrediten la experiencia requerida para garantizar la idoneidad técnica del futuro contratista.		X
Propuesta económica (Formato 2)	X	

OBSERVACIONES:

En atención a que el proponente no subsanó los requerimientos formulados dentro del término otorgado en el informe preliminar de evaluación, el Comité Evaluador concluye que no acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia, por las siguientes razones:

1. No aportó un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (Formato 3) que acreditara el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, conforme a las exigencias de la Invitación Pública.
2. No allegó documentación que permitiera acreditar la experiencia mínima habilitante exigida, toda vez que el Contrato No. 052-CENAC-PASTO-2023 no corresponde al suministro de insumos relacionados con el objeto del presente proceso de selección, ni aportó un contrato o certificación que subsanara dicha exigencia.

En consecuencia, al no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro del término previsto para subsanar, el Comité Evaluador rechaza la oferta presentada por el proponente, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, los documentos del proceso y las disposiciones que regulan la subsanación de requisitos habilitantes en los procesos de contratación estatal.

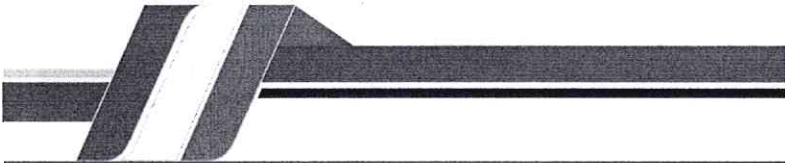
Por lo anterior, el Comité Evaluador procede a verificar la oferta ubicada en el siguiente orden de elegibilidad, de conformidad con el procedimiento previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el proponente con la oferta de menor valor no cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública, se procede a evaluar la siguiente oferta económica, de conformidad con el orden de elegibilidad.

ASPECTOS A EVALUAR	NOMBRE OFERENTE # 3	
	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S	
Económico: Valor de la propuesta incluido IVA	8.012.670,00	
Documentos: Requisitos Habilitantes:	Cumple	
	Si	No
Carta de Presentación (Formato 1)	X	

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



Certificado de Compromiso Anticorrupción (Formato 4)	X	
Fotocopia de la cédula	X	
Copia del Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificado de existencia y representación legal y/o Registro y/o Matricula Mercantil y/o el documento que permita evidenciar la anterior situación.	X	
Copia de la Libreta Militar, si es menor de 50 años del Representante Legal	N/A	N/A
Certificado de cumplimiento de obligaciones frente Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Formato 3)	X	
Boletín de responsabilidad fiscal Contraloría general de la República (Persona jurídica y representante legal)	X	
Certificado de medidas correctivas	X	
Certificado de antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación (Persona jurídica y representante legal)	X	
Certificado de antecedentes judiciales (Representante legal)	X	
Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- del representante legal	X	
Experiencia: La experiencia será acreditada por medio de UN (01) certificado o contrato recibido a satisfacción en los cuales se tenga como objeto el suministro de insumos relacionados con el objeto contractual y cuyo valor sea igual o superior a 10 SMMLV. La Entidad verificará que los contratos aportados se encuentren debidamente ejecutados y que acrediten la experiencia requerida para garantizar la idoneidad técnica del futuro contratista.	X	
Propuesta económica (Formato 2)	X	

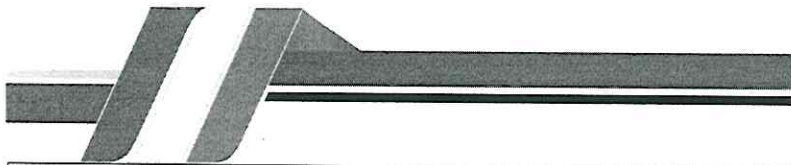
OBSERVACIONES:

En atención a que el proponente subsanó oportunamente el requerimiento formulado en el informe preliminar de evaluación, mediante la presentación del Acta de Liquidación Bilateral del Contrato No. 073-00-J-EMAVI-DEDHU-2025, el Comité Evaluador procedió a verificar si la documentación aportada acredita el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia exigido en la Invitación Pública.

Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que el documento aportado acredita la ejecución y liquidación de un contrato cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de elementos e insumos, botiquines y señalización para seguridad y salud en el trabajo para la Escuela Militar de Aviación y sus zonas desconcentradas", el cual guarda relación con el objeto del presente proceso de selección, en tanto comprende el suministro de insumos y elementos de protección y seguridad, incluyendo, entre otros, guantes de nitrilo, insumo expresamente requerido en la presente contratación. Asimismo, el acta relaciona el suministro de diversos insumos médicos y elementos de protección personal, evidenciando la ejecución de un contrato de naturaleza similar al requerido por la Entidad.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   



De igual manera, el Acta de Liquidación deja constancia de que el contrato fue ejecutado en su totalidad, recibido a satisfacción y liquidado bilateralmente, indicando expresamente que las partes declaran terminado y liquidado el contrato conforme a lo pactado y con fundamento en el acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor.

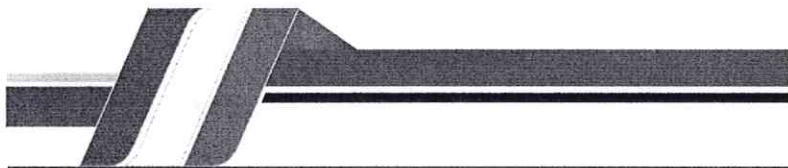
Adicionalmente, se verificó que el valor final ejecutado del contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$43.587.709), cuantía superior al mínimo exigido en la Invitación Pública, correspondiente a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). En consecuencia, el Comité Evaluador concluye que la documentación allegada en sede de subsanación acredita el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia, por cuanto demuestra la ejecución satisfactoria de un contrato cuyo objeto comprende el suministro de insumos relacionados con el objeto del presente proceso de selección y cumple con la cuantía mínima exigida en los documentos del proceso.

Por lo anterior, el proponente CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia y continúa habilitado dentro del proceso de selección.

ASPECTOS A EVALUAR	NOMBRE OFERENTE # 4	
	HOSPIMÉDICOS MEDELLÍN S.A.	
Económico: Valor de la propuesta incluido IVA	\$ 8.855.100,00	
Documentos: Requisitos Habilitantes:	Cumple	
	Si	No
Carta de Presentación (Formato 1)	X	
Certificado de Compromiso Anticorrupción (Formato 4)	X	
Fotocopia de la cédula	X	
Copia del Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificado de existencia y representación legal y/o Registro y/o Matricula Mercantil y/o el documento que permita evidenciar la anterior situación.	X	
Copia de la Libreta Militar, si es menor de 50 años del Representante Legal	X	
Certificado de cumplimiento de obligaciones frente Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Formato 3)	X	
Boletín de responsabilidad fiscal Contraloría general de la República (Persona jurídica y representante legal)	X	
Certificado de medidas correctivas	X	
Certificado de antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación (Persona jurídica y representante legal)	X	
Certificado de antecedentes judiciales (Representante legal)	X	

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   



Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- del representante legal	X	
Experiencia: La experiencia será acreditada por medio de UN (01) certificado o contrato recibido a satisfacción en los cuales se tenga como objeto el suministro de insumos relacionados con el objeto contractual y cuyo valor sea igual o superior a 10 SMMLV. La Entidad verificará que los contratos aportados se encuentren debidamente ejecutados y que acrediten la experiencia requerida para garantizar la idoneidad técnica del futuro contratista.	X	
Propuesta económica (Formato 2)	X	
OBSERVACIONES: Una vez verificados los documentos aportados y efectuado el análisis correspondiente, se concluye que el proponente cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública.		

CONCLUSIÓN

El Comité Evaluador, una vez vencido el término otorgado para la presentación de subsanaciones y observaciones al informe preliminar de evaluación, y efectuado el análisis de la documentación allegada por los proponentes, así como de las subsanaciones y aclaraciones presentadas, concluye lo siguiente:

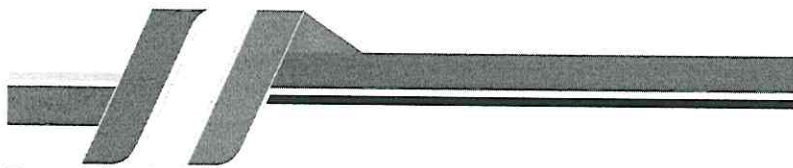
PROPONENTE	ESTADO
SUMISOF S.A.S	NO HABILITADO
ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ	NO HABILITADO
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S	HABILITADO
HOSPIMÉDICOS MEDELLÍN S.A.	HABILITADO

De acuerdo con el análisis efectuado, el Comité Evaluador determinó que la oferta presentada por SUMISOF S.A.S. no resulta habilitada, teniendo en cuenta que la justificación presentada frente al presunto precio artificialmente bajo identificado en su oferta económica no permitió desvirtuar dicha condición, al no aportar elementos objetivos y verificables que acreditaran la sostenibilidad de los valores ofertados durante la ejecución contractual, conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Así mismo, respecto de la propuesta presentada por ÁNGELA MARINA ZAMBRANO RODRÍGUEZ, el Comité Evaluador verificó que la proponente no acreditó dentro del término otorgado los requisitos habilitantes requeridos en el informe preliminar de evaluación, relacionados con la acreditación del cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, así como la experiencia mínima exigida para el presente proceso, razón por la cual su oferta fue calificada como NO HABILITADA.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



Alcaldía de
Guarne

Por otra parte, el Comité Evaluador verificó que los proponentes COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S., identificada con NIT 830.135.387-6, y HOSPI MÉDICOS MEDELLÍN S.A. cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública, razón por la cual sus ofertas fueron calificadas como HABILITADAS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las reglas establecidas para los procesos de selección de mínima cuantía, la adjudicación debe efectuarse al proponente habilitado que haya presentado la oferta económica de menor precio.

En el presente proceso, una vez realizado el análisis de elegibilidad entre las propuestas habilitadas, se determinó que COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S., identificada con NIT 830.135.387-6, presentó la oferta económica habilitada de menor valor, por la suma de OCHO MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$8.012.670,00).

En consecuencia, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE TRAJES DE BIOSEGURIDAD, BOLSAS PARA CADÁVER DE USO MÉDICO Y GUANTES DE NITRILO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA - SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA" a favor de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S., por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública y presentar la oferta económica de menor precio entre las propuestas habilitadas.

STEPHANIA BOTERO NAVARRO
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   

